

# Reconocer al otro

Jhozman Camacho, s.j.\*



**Los derechos humanos en la definición de la política democrática**

Magaly Pérez

Ediciones de la Universidad Metropolitana

Este libro de la profesora e investigadora Magaly Pérez Campos presenta un conciso pero denso texto de fundamentación de los derechos humanos más allá del *rosario de buenas intenciones* con que suelen aderezarse muchos textos sobre el tema.

En efecto, se nos presenta una tesis sugerente: los derechos humanos sirven de fundamento de la esfera pública política en la definición y conformación de la política democrática contemporánea. Esto es realizable en la medida que se cumplan dos condiciones: a) la creación de un nivel normativo compartido por grupos e individuos iguales y libres en sus posibilidades de comunicación política y establecimiento de una Constitución y un autogobierno colectivo; b) la expresión del disenso en la definición de lo político; lo cual incluye la confrontación de ideas entre ciudadanos libres e iguales en dignidad y derecho, a los fines de incidir en las decisiones sobre los asuntos públicos.

Si analizamos la estructura del texto nos encontraremos con cuatro elementos articuladores que sirven de apoyo a esta tesis y a estas condiciones. En primer lugar, una aclaración conceptual que viene a ser una suerte de repaso comprensivo de los derechos humanos en tanto sistema; enunciándose sus principales características y realizándose un lúcido comentario sobre la evolución de los dere-

chos humanos estrechamente relacionada con el desarrollo de las ideas modernas. En segundo lugar, un análisis científico-jurídico de los derechos humanos, lo cual incluye un análisis teórico de éstos en relación con el Estado, valiéndose de una indagación multidisciplinar de campos como la filosofía, la política, la historia y el derecho. En tercer lugar, una consideración jurídica de la naturaleza del consenso y el conflicto en la participación de los ciudadanos en el espacio público desde la óptica constitucional en un marco de Estado de Derecho. En cuarto y último lugar, una reflexión sobre el sistema de los derechos humanos como una garantía de participación en la vida pública, a través de un reconocimiento efectivo de los individuos como ciudadanos libres e iguales en sus posibilidades de definición de la política democrática; en otras palabras, considerando al hombre como centro de la arquitectura constitucional y jurídica.

Así pues, el libro apunta a que la función democrática por excelencia de los derechos humanos en una sociedad democrática, es la de servir al reconocimiento recíproco de los miembros de la unidad sociopolítica en tanto *personas* que tienen el derecho a tener derechos. En este sentido, en palabras de la misma autora:

El requisito indispensable para la supervivencia de un orden político democrático no es la supresión de la pluralidad de opiniones e intereses, sino el reconocimiento recíproco de los ciudadanos como personas, es decir, como sujetos que tienen derecho a tener derechos. Por tanto, este tipo de reconocimiento es el fundamento del orden jurídico y político que delimita el espacio público y que hace posible la aparición y conservación de una sociedad civil participativa y plural.

\* Miembro del Consejo de Redacción de SIC.